



*Universidad Nacional*

EXP-UNC: 15540/2008.- de

*Córdoba*

*República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones, en las que H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas a través de su Resolución N° 682/08, solicita a este H. Cuerpo se otorgue a la señora ELVIRA BANARI la reválida de su Título de Médico expedido por la Universidad Estatal de Medicina "N. Testemitsanu" de Kishinev de la República de Moldova con el de MÉDICO CIRUJANO que otorga esta Universidad; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 3 y lo establecido por la Ord. H.C.S. N° 7/82; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 682/08 y, en consecuencia, otorgar a la señora ELVIRA BANARI, D.N.I. 93.744.427, la reválida de su Título de Médico expedido por la Universidad Estatal de Medicina "N. Testemitsanu" de Kishinev de la República de Moldova con el de MÉDICO CIRUJANO que otorga esta Universidad

**ARTÍCULO 2 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

gc

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 612**

